SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Yopal, 06 de noviembre de 2024

SCOB-GOBERNACION-1940- 2023-107

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
06 NOV 2024
Hora: 2:59 pm Martha B
No. de Radicación: --019709

Ingeniero.
YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON
Director Técnico de Construcciones
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Supervisor del Contrato No. 1940 de 2023
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de interventoría No 1940 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Informe de Incumplimiento No. 2 para imposición de multas al Contrato de obra No 1942 de 2023.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Contrato de Interventoría No. 1940 de 2023 y en atención a los inconvenientes presentados con la ejecución del contrato de obra 1942 de 2023, respecto al retraso presentado en la ejecución del contrato de obra. Me permito radicar formalmente el informe de incumplimiento con la finalidad de que se proceda a la imposición de las multas correspondientes. Esta medida es esencial para asegurar el cumplimiento de los términos contractuales y garantizar la continuidad y finalización exitosa del contrato de obra.

Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier aclaración adicional que sea requerida.

Atentamente

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Representante Legal
Cel: 3108061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER917179 · icontec ISO 45001 SC-CER917180 · icontec ISO 14001 SC-CER917181 · icontec Norsok S WA-006 NK-1334-1 · IQNET

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Elaboró: Sergio Andrés Prada
Residente de interventoría
Email. operaciones@secob.com.co
Cel: 3172355487

Revisó: Rafael A. Rodríguez López
Abogado SECOB S.A.S
Email. juridico@secob.com.co
Cel: 3212520503

Anexos:

- Informe de incumplimiento contrato N.1942 de 2023 (30) Folios

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER917179
icontec ISO 45001 SC-CER917180
icontec ISO 14001 SC-CER917181
icontec Norsok S WA-006 NK-1834-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Yopal, 06 de noviembre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

Número de Contrato: 1942 de 2023-07-26
Contratista: CONSORCIO ELÉCTRICOS CASANARE
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAGUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Acta de Inicio: 13/10/2023
Plazo: NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Valor del Contrato: $4.227.150.607,00
No. de Póliza: 620-47-994000050033 ANEXO 12
Nombre de la Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Riesgo asegurado: INCUMPLIMIENTO
Interventoría: SECOB S.A.S
Supervisión: YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON

A continuación, se presenta el segundo informe de incumplimiento conforme al presunto incumplimiento a la ejecución de las actividades del Contrato de Obra No. 1942 de 2023.

HECHOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

Hecho N° 1.

De acuerdo con el cronograma de obra presentado por el CONSORCIO ELÉCTRICOS CASANARE, el cual fue aprobado por la interventoría y radicado ante la Gobernación de Casanare mediante oficio SCOB-GOBERNACION- 1940-2023-096 "CONCEPTO DE INTERVENTORÍA RESPECTO AL PLAN DE CONTINGENCIA NO. 3 PRESENTANDO POR EL CONTRATISTA DE OBRA, CONTRATO DE OBRA 1942 DE 2023", el contratista de obra a la fecha presenta un atraso significativo en las siguientes actividades que se relacionan a continuación:

CANTIDADES EJECUTADAS CON FECHA DE CORTE DE LA SEMANA 35						
		UND	CANTD MODF 3	CANTIDADES PROGRAMADAS	CANTIDADES EJECUTADAS	% DE RETRASO
	DESCRIPCION	UND	CANTD MODF 3	UND	UND	UND
1.05	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste metálico tronco cónico seccionado (5) de 12 mts X 750	und	188,00	188	170	10%
1.06	Estructura P-510, suministro, transporte y montaje	und	18,00	18	6	67%
1.07	Estructura R-514, con aislador suspensión sintético- polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	29,00	25	6	76%
1.08	Estructura R-515, con aislador suspensión sintético- polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	5,00	4	2	50%
1.09	Estructura P-512, suministro, transporte y montaje	und	15,00	11	10	9%

1.10	Estructura P-110 para 13.2 kV, suministro, transporte y montaje	und	3,00	3	1	67%
1.12	Estructura RH-214A para 13.2 KV, con cruceta metálica doble de 4m, aislador suspensión sintético- polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	11,00	8	6	25%
1.13	Estructura RH-231 para 13,2 KV, con cruceta metálica doble de 4 m, aislador de suspensión sintético- polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	4,00	4	2	50%
1.16	Estructura 731 derivación monofásica con cortacircuito, con cruceta metálica doble 2 m, aislador de suspensión sintético-polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje.	und	22,00	14	1	93%
1.17	Red primaria tres hilos 3 N°2 ACSR, suministro, tendido y tensionado	m	4.522,39	4522,39	3848,2	15%
1.18	Red primaria dos hilos 2 N° 2 ACSR, suministro, tendido y tensionado	m	27.212,67	25812,62	15894,52	38%
1.19	Red primaria un hilo 1 N° 2 ACSR, suministro, tendido y tensionado	m	1.825,20	1825,2	0	100%
1.20	Aislador suspensión sintetico-polimerico para 15 KV, suministro, transporte y montaje.	und	8,00	5	0	100%
1.21	Aislador tipo pin para 13.2 KV ANSI 55-5, suministro, transporte y montaje.	und	6,00	3	0	100%
1.23	Templete en M.T. Suministro e instalación	und	287,00	108	85	21%
1.25	Estructura 730 derivación trifásica con cortacircuito, con cruceta metálica doble 2 m, aislador de suspensión sintético-polimérico para 15KV, suministro, transporte y montaje	und	2,00	2	0	100%
1.30	Estructura RH-232A para 13.2 KV, con cruceta metálica doble 6 m, aislador de suspensión sintetico-polimerico para 15 KV, suministro, transporte y montaje	und	4,00	4	0	100%
1.31	Estructura RH-231A para 13.2 KV, con cruceta metálica doble de 4 m, aislador de suspensión sintético- polimérico para 15 KV, suministro, transporte y montaje	und	50,00	45	27	40%
1.33	Suministro e instalación puesta a tierra poste metálico	und	392,00	180	0	100%
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**	**UND**	**CANTD MODF 3**			
NP.1	Descargadores de sobre tensión (jgo/3) 15 KV cambio red compacta abierta . Suministro e instalación	und	1,00	1	0	100%
NP.2	Cable mensajero en acero extrareforzado Ø 3/8" para red compacta. Suministro, tendido y tensionado	m	604,24	604,24	0	100%
NP.3	Estructura LA-461 para red compacta 13.2 KV, suministro y vestida	und	4,00	4	0	100%

NP.4	Estructura LA-464 para red compacta 13.2 KV, final del circuito, suministro y vestida	und	3,00	3	0	100%
NP.5	Estructura LA-466 para red compacta 13.2 kv, suministro y vestida	und	3,00	3	0	100%
NP.6	Estructura LA-476 para red compactada 13.2 kV, retención horizontal. suministro y vestida	und	1,00	1	0	100%
NP.7	Red compacta en media tensión en cable ACSR semiaislado XLPE 15KV (3 x N° 2), suministro, tendido y tensionado	m	604,24	604,24	0	100%
NP.8	Espaciador angular 15KV, suministro y colocación	und	96,00	96	0	100%
NP.9	Puesta a tierra para cable mensajero. Suministro e instalación	und	6,00	6	0	100%
NP.10	Percha galvanizada de cinco (5) puestos, suministro, transporte y vestida	und	176,00	132	0	100%
NP	**ITEMS NO PREVISTOS No 2**	**UND**	**CANTD MODF 3**			
NP.11	Templete para poste en media tensión para terreno irregular. Suministro e instalación	und	477,00	417	248	41%
2	**RED DE BAJA TENSION**	**UND**	**CANTD MODF 3**			
2.01	Replanteo en baja tensión	km	20,33	20,33	19,79	3%
2.02	Apertura de hueco para poste o templete en B.T.	und	476,00	476	450	5%
2.03	Poste de Concreto 8 m x 510 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	8,00	2	0	100%
2.04	Poste de Concreto 8 m x 1050 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada	und	5,00	2	0	100%
2.10	Cimentación para poste de 8 m.	und	6,00	2	0	100%
2.11	Suministro e instalación de puesta a tierra para Terminal de ramal en baja tensión en acero inoxidable	und	97,00	55	0	100%
2.12	Red trenzada aluminio XLPE 2 x 1/0 + 1 x 1/0 (2x50 mm² + 1x50 mm²), suministro, tendida y tensionada	m	260,02	260,02	0	100%
2.13	Red secundaria tres hilos ACSR (3 N° 2), suministro, tendido y tensionado	m	17.852,83	11021,4	4906,21	55%
2.15	Suministro tendida y tensionado tercer hilo en cable ACSR (1 x N° 2)	m	369,80	369,8	0	100%
2.16	Percha galvanizada de un (1) puesto, suministro, transporte y vestida	und	4,00	4	0	100%
2.17	Percha galvanizada de tres (3) puestos, suministro, transporte y vestida	und	153,00	108	58	46%
2.19	Estructura de retención sencilla LA-321, sin caja de distribución de acometidas, suministro y vestida	und	7,00	4	0	100%
2.21	Estructura de transición LA 334, suministro y vestida	und	3,00	1	0	100%
2.22	Caja tipo intemperie para acometidas (caja de distribución de acometidas). Suministro e instalación	und	7,00	2	0	100%

2.23	Tablero de protección en baja tensión. Suministro, montaje e instalación	und	40,00	3	0	100%
2.25	Medidor y acometida usuario, suministro, transporte e instalación	und	115,00	46	0	100%
3	SUBESTACION DE DISTRIBUCION	UND	CANTD MODF 3			
3.01	Estructura 710 Transformador monofásico 3 KVA 13.2 KV/240-120V, suministro, transporte y montaje	und	15,00	1	0	100%
3.02	Estructura 710 Transformador monofásico 5 KVA 13.2 KV/240-120V, suministro, transporte y montaje	und	13,00	1	0	100%
3.03	Estructura 710 Transformador monofásico 10 KVA 13.2 KV/240-120V, suministro, transporte y montaje	und	10,00	1	0	100%

Hecho N° 2.

La interventoría SECOB SAS mediante oficio SCOB-CEC- 1942-2023-077 de fecha del 09 de octubre de 2024, solicito al contratista CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE las afiliaciones al sistema de seguridad social y parafiscales del personal vinculado, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2024, sin embargo, a la fecha aun no ha radicado la respectiva documentación.

Hecho N° 3.

Que la interventoría mediante comunicado SCOB-CEC- 1942-2023-080 de fecha del 01 de noviembre de 2024, se solicitó y se requirió al contratista CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE toda la documentación del personal que tiene activo en el Contrato de Obra No. 1942 de 2023, con sus respectivos contratos firmados, sin embargo, a la fecha el contratista de obra no ha presentado dicha documentación.

Hecho No. 4.

El CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE ha incumplido con la entrega de los informes mensuales de obra dentro de los plazos establecidos, para lo cual la interventoría SECOB SAS mediante oficios SCOB-CEC- 1942-2023-078 fecha del 17 de octubre de 2024 reitera y solicita la entrega de informes mensuales de obra correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, agosto y septiembre de 2024 al Contrato de Obra 1942 de 2023, razón por la cual el contratista de obra mediante oficio ELEC-CAS-139-24 con radicado de fecha 20 de septiembre de 2024 presento subsanaciones a los informes mensuales correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo, los cuales fueron aprobados por el equipo de la interventoría; sin embargo a la fecha del presente informe el contratista de obra tienen pendiente la entrega de los informes mensuales de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024.

Hecho No. 5.

La interventoría en cumplimiento de las obligaciones y actividades de seguimiento al avance del contrato de obra ha realizado comités semanales citados por la entidad contratante, en los cuales se ha referido constantemente el tema de la entrega de los informes mensuales de obra, pagos de salarios al personal, pago de seguridad social y parafiscales; sin embargo, a la fecha del presente informe el contratista CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE sigue presentando retrasos en la entrega de la respectiva información solicitada.

ENUNCIACIÓN DE CLÁUSULAS POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS.

Cláusula de la Actividad u obligación contractual incumplida	**No. SEGUNDA: Actividades del contratista**
Descripción de la actividad u obligación.	
SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: 9. Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del contrato. 10. presentar informes mensuales y final sobre la ejecución del presente objeto. (con pagos oportunos de las nóminas del personal, afiliación del personal que labora en la obra al sistema de seguridad social integral, impuesto que apliquen, registro fotográfico, bitácora de obra, resultados de laboratorio y pagos a proveedores). 16. Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual. 26 Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, el interventor y el supervisor del departamento. 34. El contratista deberá cumplir con exámenes de admisión preocupacional de acuerdo con el decreto 723 de 2024, aportes a los sistemas generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en el término de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	

Cláusula de la Actividad u obligación contractual incumplida	**No. TERCERA: Obligaciones del contratista**
Descripción de la actividad u obligación.	
TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.	

Cláusula de la Actividad u obligación contractual incumplida	**No. Décima. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**
Descripción de la actividad u obligación.	
DÉCIMA. APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia ..."	

ENUNCIACIÓN DE NORMAS POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS.

Descripción.
Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. (..) Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. "ARTÍCULO 5°. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas: 2°. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

CONSECUENCIAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

Enuncie las consecuencias de ley que por el posible incumplimiento del objeto del contrato podrían generarse para el contratista, (declaratoria de incumplimiento, caducidad, hacer efectiva la cláusula de multas e indemnizaciones o pagos de perjuicios, entre otras).
De acuerdo con lo anterior, se informa los posibles hechos de incumplimiento para que la Gobernación de Casanare adelante el proceso administrativo sancionatorio para la imposición de multas, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia a lo establecido en la cláusula décima sexta del contrato. En el caso concreto, conforme a los fundamentos expuestos para atribuir el presunto incumplimiento al contratista, se constata que puede afectarse la garantía única otorgada por SOLIDARIA DE COLOMBIA conforme a la póliza No. 620-47-994000050033, en su amparo: "CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO" y "SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES".

Lo anterior, sin perjuicio de que luego de agotado el proceso administrativo se encuentre configurados los elementos sustanciales y probatorios de los demás amparos constituidos.

La entidad una vez terminada el proceso administrativo sancionatorio podrá imponer las respectivas multas establecidas en la Clausula Decima Sexta del Contrato de Obra No.1942 de 2023 suscrito con el CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE, en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Departamento de Casanare de acuerdo a la autorización expresa en el contrato de obra, descontará del valor del saldo a favor del contratista el valor de las multas a que se haga acreedor.

CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS

DESCRIPCIÓN DEL PERJUICIO. (razones que sustentan la causa del perjuicio)	**FÓRMULA UTILIZADA PARA CUANTIFICAR EL PERJUICIO.**	**FUNDAMENTO.** (explicación de las razones para utilizar la fórmula)
1. No poder realizar el seguimiento y control por parte de la interventoría de los pagos de seguridad social y parafiscales del personal de la obra, con el fin de evitar demandas y reclamaciones por accidentes laborales del del Contrato de Obra No. 1942 de 2023-07-26 (Fecha que debía cumplir la entrega 05-08-2024). 2. El no cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido y especificaciones técnicas requeridas, lo cual genera igualmente mayor permanencia en la obra. (Inicio de retraso de actividades 05-08-2024).	Multa equivalente a dos (2) SMMLV a partir de la fecha de en qué cada obligación se hace exigible. **Formula Aplicada.** Valor multa = (2 SMMLV) x (# de obligaciones) **OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO** Valor multa= (2 SMMLV) x (No (9) + No (10) + No (16) + No (26) + No (34). **OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE LA CLAUSULA TERCERA** Valor multa= (2 SMMLV) x (No (1) + No (2))	De acuerdo a la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra No. 1942 de 2023, establece: "*En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se les aplicara multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al departamento para descontar de los saldos a su*

3. La Demora en la entrega oportuna de los informes de obra por parte del Consorcio Eléctricos Casanare, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, impidió la actualización y publicación de la información del proyecto en las páginas de control y seguimiento de la entidad SECOP II (Inicio de mora de entrega de informes 05-08-2024)	**OBLIGACION INCUMPLIDA DE LA CLAUSULA DECIMA** Valor multa= (2 SMMLV) x (No (1)) **Formula con el número total de Obligaciones Incumplidas.** Valor multa= (2 x $ 1.300.000) x (8) Valor total multa= $ 20.800.000,00	*favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el art, 86 de la Ley 1474 de 2011".* De acuerdo con lo anterior, se determina la multa equivalente a dos (2) SMMLV por cada obligación incumplida de la cláusula segunda (obligación 9, 10, 16,18,26 y 34), clausula tercera (obligación 1 y 2) y clausula decima del Contrato de Obra No. 1942 de 2023.

PRUEBAS

Relacione los documentos que sirvan de prueba que aporta o solicita para sustentar sus pretensiones.
SCOB-CEC- 1942-2023-077 SCOB-CEC- 1942-2023-078 SCOB-CEC- 1942-2023-080 ELEC-CAS-139-24 COMITÉ No. 57_ 13 SEP-2024 COMITÉ No. 59_ 20 SEP-2024 COMITÉ No. 60_ 02 OCT-2024 COMITÉ No. 61_ 04 OCT-2024 COMITÉ No. 62_ 18 OCT-2024

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.

Descripción.
El contratista de obra CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE no dio cumplimiento a las obligaciones y actividades establecidas en el contrato y en el cronograma de obra, así mismo no cumplió con la entrega de los informes mensuales de obra dentro del término requerido en el Contrato de Obra No. 1942 de 2023 y a los requerimientos realizados por la interventoría, entorpeciendo así el desarrollo del contrato y afectando igualmente los tiempos estipulados para el Contrato de Interventoría No. 1940 de 2023. El contratista de obra CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE falto a sus obligaciones, concerniente al pago de salarios, seguridad social y parafiscales al personal de obra no calificado vinculados al Contrato de Obra No. 1942 de 2023, afectando así la ejecución del contrato de obra, ya que el personal paro la ejecución de actividades hasta que el contratista realice los respectivos pagos.

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones ha conminado al CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE, solicitando la información y soportes requeridos en el contrato de obra e instándolo a cumplir sus obligaciones; sin embargo, el contratista ha dilatado la entrega de los soportes que debe presentar, afectando los plazos del contrato.

Conforme a los hechos descritos y frente a la imposibilidad de adelantar medidas conminatorias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, solicitamos se declare el incumplimiento para la imposición de multas al contratista CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE R/L DAVID LEONARDO MORALES GALAN, NIT. 901.735.015-3, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima sexta del Obra No. 1942 de 2023.

DAVID LEONARDO MORALES GALAN
R/L CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE
Carrera 25 No. 14-33
Villavicencio Meta.
Email. electricosconsorcio@gmail.com

Conformación CONSORCIO ELECTRICOS CASANARE:
DAVID LEONARDO MORALES GALAN
R/L INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS
NIT. 900.497.601-4

GIOVANNY RAMIREZ ROJAS
R/L INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA SAS
NIT. 901.222.301-3

Anexos (Documento, formatos, oficios o pruebas):

SCOB-CEC- 1942-2023-077
SCOB-CEC- 1942-2023-078
SCOB-CEC- 1942-2023-080
ELEC-CAS-139-24
COMITÉ No. 57_ 13 SEP-2024
COMITÉ No. 59_ 20 SEP-2024
COMITÉ No. 60_ 02 OCT-2024
COMITÉ No. 61_ 04 OCT-2024
COMITÉ No. 62_ 18 OCT-2024

Atentamente.

DIEGO GERARDO GOMEZ ROJAS
R/L SECOB S.A.S
INTERVENTORIA

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

GRUPO GER

Yopal, 09 de octubre de 2024

SCOB-CEC- 1942-2023-077

Señores:
CONSORCIO ELÉCTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. electricosconsorcio@gmail.com
Dir. Carrera 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Solicitud de Planillas de Seguridad Social mes de agosto y septiembre, del Contrato de Obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1940 de 2023 y en el marco de nuestras funciones como interventores, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la entrega de las planillas de seguridad correspondientes a los meses de agosto y septiembre del presente año.

Esta documentación es fundamental para realizar el seguimiento adecuado de las medidas de seguridad y salud en el trabajo implementadas durante las actividades ejecutadas en el proyecto. La falta de esta información puede afectar el control de las condiciones de seguridad laboral y el cumplimiento de los estándares requeridos en el marco de las obligaciones contractuales.

En virtud de lo anterior, solicitamos que, en su calidad de contratista de obra, entregue de manera **INMEDIATA** la documentación requerida, a fin de garantizar el avance oportuno y eficaz en el cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas.

Cordialmente.

SERGIO ANDRES PRADA ROBLES
Ingeniero Residente SECOB SAS
E-mail: operaciones@secob.com.co
Cel. 3172355487

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER917179 · icontec ISO 45001 SC-CER917180 · icontec ISO 14001 SC-CER917181 · icontec Norsok S WA-006 NK-1834-1 · IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Proyectó: Stefania Rodríguez
Profesional SST
Email. ambiental@secob.com.co
Cel. 313 8316426

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional de ingeniería
Email. grupoger@secob.co
Cel. 314 4766223

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoría 1940 de 2023, GOBERNACION DE CASANARE – Ing. Yhosman Oswaldo Vargas rincón
construcciones@casanare.gov.co
Secretario de obras: obras@casanare.gov.co
Ing. Ana María Cruz, apoyo a la supervisión: anismcra@hotmail.com
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER917179
icontec ISO 45001 SC-CER917180
icontec ISO 14001 SC-CER917181
icontec Norsok S WA-006 NK-1834-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Yopal, 17 de octubre de 2024

SCOB-CEC- 1942-2023-078

Señores:
CONSORCIO ELÉCTRICOS CASANARE
Atn. **DAVID LEONARDO MORALES GALAN**
Representante legal
Email. electricosconsorcio@gmail.com
Dir. Carrera 25 No. 14-33
Villavicencio, Meta.

Referencia: Contrato de obra No 1942 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE, EL PROGRESO, LA VEGA, SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto. Reiteración de entrega de informes mensuales de obra correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, agosto y septiembre de 2024, Contrato de Obra 1942 de 2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento con las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1940 de 2023 y de acuerdo con las condiciones contractuales del Contrato de Obra No. 1942 de 2023, reiteramos de manera prioritaria la entrega de las correcciones de los informes mensuales correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo de 2024, basados en el comunicado enviado por la interventoría según radicado SCOB-CEC- 1942-2023-073 Observaciones de la subsanación de los informes mensuales No. 5, No. 6 y No.7 del Contrato de Obra 1942 de 2023. Con el fin de estar al día con la parte administrativa del contrato de obra.

Por otro lado, solicitamos la entrega de los informes mensuales de los meses de agosto y septiembre de 2024. Dado que a la fecha un no se han presentado para aval de la interventoría, lo cual es fundamental para llevar a cabo un seguimiento adecuado del proyecto y una supervisión efectiva de las actividades.

Es crucial que los informes sean entregados dentro del tiempo estipulado en el plan de trabajo inicial, es decir, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del siguiente mes. La no entrega oportuna de esta información podría generar un riesgo de incumplimiento contractual. Agradezco su pronta atención a esta solicitud.

Sin otro en particular, agradezco su atención.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 806 1356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 SC-CER917179 · icontec ISO 45001 SC-CER917180 · icontec ISO 14001 SC-CER917181 · icontec Norsok S WA-006 NK-1834-1 · IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Quedo atento.

SERGIO ANDRÉS PRADA ROBLES
Ingeniero Residente SECOB SAS
E-mail: operaciones@secob.com.co
Cel. 3172355487

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Profesional de ingeniería
Email. grupoger@secob.co
Cel. 314 4766223

C.C.:
Supervisión del contrato de interventoría 1940 de 2023, GOBERNACION DE CASANARE construcciones@casanare.gov.co
Secretario de obras: obras@casanare.gov.co
Ing. Ana María Cruz, apoyo a la supervisión: anismcra@hotmail.com
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER917179
icontec ISO 45001 SC-CER917180
icontec ISO 14001 SC-CER917181
icontec Norsok S WA-006 NK-1834-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

GRUPO GER

SCOB-CEC- 1942-2023-078 Reiteración de entrega de informes mensuales de obra corre marzo, abril, mayo, agosto y septiembre de 2024, Contrato de Obra 1942 de 2023

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>

Buen día

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1241017240018580

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarp ingresar el número 1241017240018580

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invit satisfacción ingresando al siguiente link: https://acortar.link/74rBOV

Atentamente.

Gobernación de Casanare Centro Administrativo Departamental

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 17 de octubre de 2024 12:00
Para: consorcio electricos <electricosconsorcio@gmail.com>
Cc: Dirección de Construcciones <construcciones@casanare.gov.co>; Secretaría de Infraestructura <obras@casanare.g <anismcra@hotmail.com>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Diego F Operaciones SECOB <operaciones@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CEC- 1942-2023-078 Reiteración de entrega de informes mensuales de obra correspondiente a los meses de m 2024, Contrato de Obra 1942 de 2023

[Texto citado oculto]